

Expte. FICH-1244350-25

Santa Fe, 19 de mayo de 2025.

VISTO la necesidad de llamar a elecciones en virtud del vencimiento del mandato de los representantes por el Estamento de Graduados, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ordenanza HCS N° 01/13 que aprueba el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE la Secretaría de Extensión, Transferencia y Vinculación Tecnológica elevó al Cuerpo una propuesta de cronograma electoral para el mencionado Claustro;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de 4 (cuatro) Consejeros Graduados y sus suplentes, a los fines de integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas para el período 2026-2028.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente cronograma electoral y las autoridades electorales con los requisitos que ordenan los art. 27 y 29 de la Ordenanza CS N° 01/13:

Requisitos del Art. 27:

- a) Cierre del Padrón: 26 de agosto de 2025
- b) Composición de la Junta Electoral: Presidente: Profesora Marcela PÉREZ, Vocales: Profesoras Ana ARHANCET y Paola CAIRE
- c) Mesa Receptora de votos: una (1), Presidente Titular: Profesora Andrea GÓMEZ y Presidente Suplente: Profesor Matías GERARD
- d) Características generales de las boletas: nombre de la lista, apellido y nombre de todos los candidatos, papel color blanco; los símbolos, las letras, los logos, las fotos de los candidatos pueden ser a color. El tamaño de la boleta no puede superar los 11cm x 14cm.
- e) Los comicios se desarrollarán el día 10 de octubre de 2025, de 09 a 19hs. Votos por correspondencia: recepción a partir del 15 de setiembre de 2025, hasta la fecha y hora de cierre de los comicios.

Requisitos del Art. 29:

- a) Exhibición de padrones: 27 al 31 de agosto de 2025
- b) Impugnación de padrones: 1 y 2 de setiembre de 2025

c) Resolución de Impugnación de padrones: 3 de setiembre de 2025

d) Presentación de listas: 4 de setiembre de 2025

Las listas que deberán contener los siguientes datos del/de la candidato/a: Nombre, Apellido, N° de DNI, Correo electrónico y Teléfono.

Además de respetar el Artículo 73° del Estatuto de la UNL que ordena: *“Cuando la elección sea por listas oficializadas, estas deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos”*

e) Impugnación de listas: 5 de setiembre de 2025

f) Resolución de Impugnaciones de listas: 8 de setiembre de 2025

g) Oficialización de listas: 9 de setiembre de 2025

h) Presentación de boletas: 10 de setiembre de 2025

i) Impugnación de boletas: 11 de setiembre de 2025

j) Resolución de Impugnación de boletas: 12 de setiembre de 2025

k) Oficialización de boletas: 12 de setiembre de 2025

l) Cierre de difusión proselitista: 9 de octubre de 2025

m) Votos por correspondencia: recepción a partir del 15 de setiembre de 2025, hasta la fecha y hora de cierre de los comicios

n) Día y hora de realización del escrutinio y proclamación de los Consejeros Electos: 10 de octubre de 2025

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, exhibase, notifíquese. Pase a la Secretaría de Extensión, Transferencia y Vinculación Tecnológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 201/25